

de los Camisarios, los quales remitiendo a esta sala Capitulo
tan unparacion en ella los citados don Alonso Lopez Flores, y
don suavian fern torrecilla, a quienes se hizo saber la ven-
te queles havia tocado la que aceptaron en toda forma, y
firmaron segun dho, y los dho referidos como principales
cristobal uanar, y andres coneseo, frades del dho don Mon-
so Lopez, Juan. ^{co} Til Sevilla, Baltasar Espin, y Lorenzo de la
id frades y llanos puradores del dho suavian fern torrecilla
y se constituyen en quanto aqui sera de clarado, y por
suro dho vecinos todos de la dha villa, dijeron que los re-
feridos don Alonso Lopez Flores, y don suavian fern torrecilla
la Real Junta ordinaria en el presente año bien y fiel-
mente sin contravenir a sus obligacio^s, admittieron
jurada, observando las leyes, pragmatis, estatutos y ordi-
nables desta agrio expedidos, y que se expidieren en dho
presente año en el qual axon la cobranza de dntas
suos, y con arreglo al nuevo caudon peribiendo
su importe y el de la sal q. se reparta y uicario. mte
paxa la pendron en xii. dntas, peribiendo las cartas
de pago q. acrediten su solbencia, despacharan todos
los negocios y causas q. ocurran de reglados e axon
y si no lo escutaren, y por algun evento en el todo o
parte resultar algun perjuicio lo pagaran dho prin-
cipales y frades respectuam^{te}. entres, los dho, don Mon-
so Lopez, cristobal uanar, y andres coneseo, por los q.
de los referidos, el dano o perjuicio que hubiere, y por
el q. resultar por parte del dho suavian lo pagara ene
con los dho Juan. ^{co} Til, Baltasar Espin, y Lorenzo de la
sacando apartada de re aruntam^{to} forma q.
no larten con alguna, y a ello quieren ser apremia-
por todo suos a dno, y au Camp. ^{to} se obligan en la
forma q. pueren y fueren, don poder a las Juntas de

